

NO MORIRÁ LA FLOR DE LA PALABRA... LA RADIO COMUNITARIA INDÍGENA EN GUERRERO Y OAXACA

Giovanna Gasparello*

Resumen: Este texto trata sobre los medios de comunicación de y para los pueblos indígenas, en particular sobre las radios establecidas y operadas por organizaciones y pueblos indígenas. A partir de la valoración de algunas radios en Guerrero y Oaxaca, reflexiona sobre la función cultural y política que cumplen los proyectos indígenas de comunicación, y sobre su impacto en la vida comunitaria y en el espacio regional. Asimismo, aborda la discusión sobre la difícil legalización de las radios comunitarias, un tema que refleja —en el ámbito de la comunicación— el debate irresuelto acerca del reconocimiento legal del derecho a la autonomía de los pueblos indígenas.

Palabras clave: radio comunitaria, radio indígena, autonomía indígena.

Abstract: This text deals with the media directed by and for indigenous peoples, and in particular with the radio stations established and operated by indigenous organizations and peoples. Beginning with the analysis of radio stations in the states of Guerrero and Oaxaca, the text reflects on the cultural and political role of indigenous communication projects, and on the impact of these projects on community life and regional areas. Likewise, it broaches the question of the difficulties in legalizing community radio stations, an issue that reflects—in the field of communication—the unresolved debate regarding the legal recognition of the right of indigenous peoples to autonomy.

Keywords: community radio, indigenous radio, indigenous autonomy.

No morirá la flor de la palabra. Podrá morir el rostro oculto de quien la nombra hoy, pero la palabra que vino desde el fondo de la historia y de la tierra ya no podrá ser arrancada por la soberbia del poder.

Ejército Zapatista de Liberación Nacional,
IV Declaración de la Selva Lacandona, 1996

INTRODUCCIÓN

Entre los últimos años del siglo xx y la primera década del siglo xxi en México han nacido un

gran número de radios comunitarias, buena parte de ellas impulsadas por pueblos y organizaciones indígenas. El fenómeno es de excepcional relevancia, porque expresa la vitalidad de las culturas indígenas y la articulación en la vertiente comunicativa y cultural de

* Maestra en Ciencias Antropológicas. Doctorante en Ciencias Antropológicas, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Líneas de investigación: autonomía indígena, antropología jurídica, comunicación indígena. Una versión preliminar de este texto se publicó en la revista *Nómadas*, núm. 29, 2011.

la lucha por el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas, derecho formalmente reconocido por la legislación mexicana e internacional, pero efectivamente violado por las instituciones y las políticas de Estado. En el ejercicio de la comunicación los pueblos indígenas están construyendo su autonomía *de facto* y sin pedir permiso, así como lo hacen instalando municipios autónomos, impulsando programas educativos y de salud diferentes, estableciendo sistemas propios de seguridad y justicia comunitaria y creando proyectos productivos autogestionarios.

Partiendo de la consideración de que los medios de comunicación ejercen el poder de reproducir las ideas y la cultura dominantes, y también el poder de la representación, considero que en la construcción de medios de comunicación propios los pueblos indígenas se están reapropiando del poder de decidir, de decir y de representarse a sí mismos, empezando a romper la brecha tecnológica y la hegemonía comunicacional por parte de la sociedad de mercado (Barbero, 2002).

En las experiencias de comunicación indígena en México resalta la radio como herramienta privilegiada: aquí trato de definir algunas características de la radio comunitaria, como su función social y la participación de la gente, contrastándola con la radio indigenista, proyecto del Estado hacia los pueblos indígenas.

A partir de la experiencia directa en el acompañamiento de algunas radios comunitarias indígenas, expongo varios elementos que a mi manera de ver destacan en estos medios, como el

uso de la lengua y su revitalización, la participación activa de los jóvenes en la producción y reproducción cultural, y la importancia para la información local y la defensa del territorio.

Finalmente, analizo la legislación y las políticas del Estado hacia las radios comunitarias indígenas, así como las estrategias de resistencia y los discursos que estas mismas han elaborado para defender su legitimidad fundamentada en el derecho a la autonomía.

PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para acercarme al análisis de los medios de comunicación indígena, y en específico de las radios comunitarias, quiero valerme de algunas consideraciones generales propuestas por investigadores que ubican su campo de reflexión entre la antropología y los estudios comunicacionales: en este lugar la idea del “otro” y su presencia en la sociedad actual puede ser analizada desde el punto de vista de la identidad y desde la vertiente de la representación.

Según Martin Barbero (2002: 10-11), “dos procesos están transformando radicalmente el *lugar* de la cultura en nuestras sociedades de fin de siglo: la revitalización de las identidades y la revolución de las tecnicidades [...] un nuevo modo de producir, inextricablemente asociado a un nuevo modo de comunicar, convierte al conocimiento en una fuerza productiva directa” (*idem*).

Para el mismo autor, “la noción de *sociedad de la información* se halla lastrada en nuestros países [latinoamericanos] de una fuerte complicidad

discursiva con la *modernización neoliberal*”, de tal forma que la comunicación se ha convertido en “el más eficaz motor del desenganche e inserción de las culturas —étnicas, nacionales o locales— en el espacio/tiempo del mercado y las tecnologías” (*ibidem*: 11).

En esta misma dirección, García Canclini reflexiona sobre la categoría de conexión/ desconexión como manera de insertarse en la sociedad, un nuevo elemento que se adjunta a las categorías de diferencia —étnica, nacional, de género— y desigualdad —generada sobre todo por razones económicas y educativas (García Canclini en Repoll 2010: 141).

Las consideraciones de estos autores resultan fundamentales para ubicar las implicaciones que tienen el acceso, la apropiación y la construcción de medios de comunicación por parte de los pueblos indígenas, quienes se han caracterizado históricamente por ser portadores de una diferencia estigmatizada y marcados por una desigualdad estructural.

La posibilidad —aunque en muchos casos solo aparente o ilusoria— de acceder a las maravillas tecnológicas se vuelve relevante cuando los pueblos indígenas se apropian de la tecnología a su manera y para sus propios fines, ejerciendo el control cultural y político sobre los medios. Según el punto de vista que aquí se sostiene, conquistar un espacio en los medios de comunicación de masa es necesario pero no suficiente ni trascendente, cuanto lo es construir y operar medios propios, que funcionen de acuerdo con las necesidades de cada pueblo y de

cada contexto social e histórico. Esto se debe a que los medios de comunicación juegan un papel estratégico en las prácticas y las políticas de la representación, históricamente controladas por la cultura y el poder dominante.

En las últimas décadas, junto a la representación oficial de “lo otro”, han ido emergiendo las versiones y las visiones de los “otros” mismos (Reguillo 2002: 4). En las luchas por la autonomía política y la justicia social, los pueblos indígenas y las minorías étnicas y culturales han propiciado la apertura de espacios para la comunicación de la diferencia, que constituyen contrapesos a la voz monocorde de la dominación.

Hace ya 20 años, en un estudio pionero sobre el tema, la antropóloga Faye Ginsburg menciona una suerte de “dilema faustiano” que enfrentarían los pueblos indígenas: por un lado estarían “buscando nuevas formas de expresar la identidad indígena a través de los medios”, pero por otro lado la misma tecnología comunicativa “amenazaría con ser un asalto final a la cultura, la lengua, el imaginario, las relaciones entre generaciones y al respeto por el conocimiento tradicional” (Ginsburg, 1991: 96-97). La transformación del sentido político y cultural de las identidades ha ayudado los procesos de comunicación indígena a superar dicha dicotomía. Como trataré de mostrar a lo largo del texto, los medios indígenas combinan la revitalización de lo propio y la reinención de lo tradicional con la apropiación de las herramientas tecnológicas, de discursos y formas de la sociedad global que los atraviesa.

Construir medios de comunicación propios es cultural y políticamente estratégico, ya que, de acuerdo con Manuel Castells (2011), “a lo largo de la historia la información y la comunicación han sido siempre el espacio esencial para la construcción de relaciones de poder; para la dominación como para el cambio social, ya que los medios participan en la construcción de la hegemonía y del consenso”.

Por ello se debe recordar que los “medios indígenas” son parte, aunque en diversas formas, de movimientos y luchas por la autonomía, la autodeterminación y el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos; es decir, luchas por la (re)apropiación de espacios de poder en la sociedad. Las experiencias concretas de construcción de la autonomía se generan —aunque en los márgenes— al interior del espacio del Estado y en una continua articulación y negociación con éste. Asimismo, los medios de comunicación indígena se desarrollan en una relación compleja entre los gobiernos nacionales, las políticas internacionales, y la circulación global de la tecnología comunicativa (Ginsburg, 1993: 558).

A partir de esta consideración, varios investigadores advierten la necesidad de analizar siempre los medios indígenas en relación con las políticas de gobierno y sus cambios. El discurso del Estado y las políticas públicas discriminatorias pueden ser el detonador de nuevas formas de comunicación como medio de resistencia y de afirmación de derechos; por otra parte, las instituciones pueden impulsar las experiencias de comunicación indígena

mientras mantienen cierto control sobre ellos, en aras de domesticar la diferencia y hacer de ella un espectáculo folclórico.¹ Es el caso de las radios indígenas, que analizaré brevemente en este artículo.

Frente a los medios de comunicación masivos, controlados por el Estado y el mercado, desde hace varias décadas se han practicado formas diferentes de comunicación: comunitaria, educativa, popular, alternativa, etc., que podemos resumir (con cierto margen de aproximación) en el término de *comunicación participativa*. Ésta “acentúa la impor-

¹ Stephen Riggins (en Castells i Talens 2007) ha sintetizado en cinco modelos las estrategias comunicativas del Estado hacia los pueblos indígenas. Estos son:

1. El modelo integracionista: el Estado subsidia a los medios de minorías étnicas para integrarlas a la sociedad. Con ésta estrategia, el Estado se crea una imagen de institución benevolente y puede observar a los pueblos indígenas desde una posición privilegiada que le permite detectar y detener cualquier movimiento autonomista que juzgue excesivo.
2. El modelo económico: el Estado percibe en el multiculturalismo beneficios educativos que pueden ayudar a elevar el nivel económico del país. El multiculturalismo se ve como una fase de transición hacia la asimilación de los pueblos indígenas.
3. El modelo divisorio: el Estado puede usar el factor étnico para mantener o crear tensión y rivalidad entre pueblos indígenas y conseguir así el control social.
4. El modelo preventivo: el Estado establece sus propios medios en lenguas indígenas como acciones preventivas para que no surjan medios independientes.
5. El modelo proselitista: el Estado (o una organización transnacional o religiosa) promueve sus valores a través de los medios en lenguas indígenas para asegurarse de que el mensaje llega a las audiencias que normalmente quedan fuera de alcance.

tancia de la identidad cultural de comunidades locales y de la democratización y participación a todos los niveles —internacional, nacional, local e individual” (Servaes y Malikhao, 2007: 45)—, y ha sido impulsada por organizaciones y movimientos sociales, políticos, culturales o étnicos junto con otros procesos de emancipación y democratización a nivel local o nacional.

Al interior de esta definición amplia de “medios participativos”, se pueden individuar los “medios comunitarios”, cuya expresión más difusa en México (y en el continente latinoamericano en general) son las radios comunitarias.

LAS RADIOS COMUNITARIAS: ALGUNAS CARACTERÍSTICAS

Podemos incluir los proyectos de comunicación radiofónica, que impulsan y construyen los mismos pueblos indígenas, en la categoría más amplia de *radios comunitarias*, que difieren significativamente tanto de las radios privadas y comerciales como de las radios públicas, culturales o gubernamentales.

Las radios comunitarias no son contempladas por la legislación vigente en México, que solamente otorga “concesiones” para el sector privado-comercial, y “permisos” sin derecho a comercializar el tiempo-aire. Las estaciones *permisionadas* son, casi exclusivamente, ligadas a universidades y organismos gubernamentales y representan menos de 20% del total de emisoras (SCT, 2010). Según un reciente informe de organismos internacionales, “la radiodifusión comunitaria no es reconocida en la legislación mexicana.

Aunque en la práctica, y después de una lucha intensa comenzaron a operar emisoras con ese perfil, la Ley Federal de Radio y Televisión sólo las reconoce como radiodifusoras con permiso o permisionarias. Dentro de la definición de los tipos de radiodifusoras que pueden operar con permiso, tampoco aparece el término ‘comunitario’ ni otro similar” (CIDH/ONU, 2010:6).

Sin embargo, en los últimos quince años, en toda la república ha surgido una multitud de radiodifusoras por iniciativas de la sociedad civil, la mayoría de ellas al margen de la ley: las radios comunitarias, cuyo número se estima en alrededor de 200.

En México, las radios comunitarias pioneras son Radio Teocelo y Radio Huayacocotla, ambas ubicadas en el estado de Veracruz. “Radio Huaya”, ubicada en una región poblada por campesinos mestizos, nahuas y otomíes, nace en 1965 como radio-escuela, para transformarse después en una radiodifusora “cultural y educativa”. En la región es muy escuchada, aun cuando por mucho tiempo difundió su señal en onda corta y sólo recientemente obtuvo una frecuencia en FM. Radio Teocelo nació en el mismo año, cobijada por un organismo ligado a los jesuitas, pero su desarrollo recalca el de una radio comunitaria a cargo de un “consejo ciudadano”. Esta estación se distingue por ser la primera legalmente constituida en el país (Radio Teocelo, 2010).²

² Su programa más importante es “Cabildo Abierto”, espacio en el que periódicamente los presidentes municipales de la región, invitados

Hay un debate amplio sobre la definición de radio comunitaria y las diferencias respecto a otras radios que emiten a nivel local, y que en su gran mayoría no cuentan con permisos: radios sociales, comerciales, *piratas*, vinculadas a iglesias y educativas, entre otras denominaciones específicas, que operan y conviven actualmente en contextos tanto rurales como urbanos de todo el país. La especificidad de las radios comunitarias tiene que ver esencialmente con el proceso organizativo que está detrás de la radio y con los vínculos que ésta establece con la comunidad en la que transmite.

Afirma Peppino Barale, retomando a López Vigil (1998):

[...] a una radio comunitaria no la define la cobertura (mayor o menor potencia), ni sus características técnicas (AM, FM), ni la propiedad del medio (de una comunidad, de una ONG, una iglesia, un grupo de jóvenes, un grupo de mujeres), ni el modo de producción (profesional o aficionado), ni siquiera el de transmitir o no anuncios comerciales en la programación. Lo que la distingue es la esencia de lo comunitario: los objetivos sociales por los que se lucha. Es decir, mientras las emisoras comerciales tienen una finalidad lucrativa y las estatales una propagandística, las radios comunitarias orientan su quehacer al servicio de la comunidad (Barale, 1999: 42).

en la cabina de transmisión, son interrogados por los ciudadanos sobre su desempeño a través de cartas y llamadas telefónicas (Radio Teocelo, 2010).

Característica principal de las radios comunitarias es, en primer lugar, cumplir una función social, teniendo como objetivo la transformación de la realidad (aunque local) en beneficio de la colectividad que participa de la radio misma, a través de programas informativos, educativos, culturales y de reflexión, en gran medida definidos por la misma comunidad. En este sentido la radio comunitaria es un proyecto político (más no partidario), porque asume compromisos y toma posición respecto a la problemática concreta en la que opera, en aras de su mejoramiento.

En segundo lugar, las radios comunitarias son participativas. Hay experiencias donde la comunidad organizada participa en todo el proceso, es propietaria de los equipos, administra, define la programación y la produce. En otros casos, un grupo organizado promueve la instalación de la radio, e impulsa la participación de la comunidad, que produce algunos programas. Las llamadas telefónicas de la audiencia son otro ejemplo de participación. Los medios comunitarios, por su carácter local, permiten y necesitan de la participación de la sociedad en la que están insertos: la participación es la riqueza y promueve la supervivencia de los medios comunitarios.

Esta relación de reciprocidad entre los “radioescucha” y “la radio” (entendida como medio y como equipo de personas encargadas de su funcionamiento y mantenimiento) no se desarrolla, obviamente, de forma automática al instalar la radio; surge cuando ésta adquiere sus funciones sociales. Es por

esto que en un principio los proyectos radiofónicos parecen arrancar con dificultad; pero cuando llegan a su madurez, la participación consciente y crítica de los integrantes del grupo en el proceso de comunicación crea una relación de retorno. El modelo de este proceso es horizontal: ya no hay emisor y receptor, sino actores sociales que asumen continuamente ambos roles.

¿POR QUÉ LA RADIO?

Es evidente que las experiencias de comunicación comunitaria no se limitan a la radio;³ sin embargo, en las regiones rurales —que en México son habitadas en su mayoría por población indígena— la radio se ha impuesto como la forma de comunicación más eficaz, ya que desafía el aislamiento geográfico alcanzando a las comunidades más apartadas, donde escasos medios de comunicación masiva logran penetrar. La radio es sin duda el medio que tiene más alcance, o sea que la señal radiofónica puede penetrar con mayor facilidad en las regiones rurales. Algunas radios comerciales de gran potencia alcanzan comunidades alejadas, pero se limitan a ser solamente dos o tres opciones para la audiencia; asimismo, su programación es considerada culturalmente muy lejana de los receptores.

³ Abarcan otras formas comunicativas de gran impacto (aunque menos difusas y practicadas), como la producción de video, la comunicación escrita —sobre todo en sus formas de periódico mural y folletos breves destinados a una amplia distribución— y las expresiones más artísticas, como la producción de carteles en serigrafía y la ejecución de murales.

Por ejemplo, una radio comercial de Acapulco no responde a las necesidades de comunicación de un campesino indígena que la escucha en la Montaña de Guerrero: esto depende de su lejanía geográfica y cultural, y de la imposibilidad de utilizar activamente el medio —para intercambiar mensajes, por ejemplo—. Asimismo, se trata de medios que no privilegian el aspecto informativo y de las noticias, dejando intacta esta gran carencia que viven las regiones indígenas: el acceso a la información.

Sin embargo, quien trae provecho de esta penetración —aunque limitada— de los medios de comunicación de masa en las comunidades, son los poderes políticos partidistas y los grandes consorcios cercanos a la élite dirigente. La difusión de necesidades de consumo, de visiones y formas de pensar, y también del idioma nacional dominante, se realiza también a través de las radios comerciales.

Las motivaciones por las que muchos pueblos y comunidades indígenas deciden construir sus propios medios de comunicación son muy variadas. En términos generales, podemos afirmar que se trata de iniciativas de resistencia a la dominación cultural y política; experiencias que nacen de procesos organizativos y sirven a sustentarlos; y que afirman el derecho a la libertad de expresión y a la expresión de la diferencia.

La radio representa una tecnología sencilla y económica, a la que pueden tener acceso también los sectores más marginados de la sociedad. El momento actual ha sido definido como “era di-

gital”, con lo que se entiende el ámbito global como atravesado por numerosas redes, activadas por las nuevas tecnologías de comunicación, que permitirían la circulación de información en todo el mundo. Pero esta desaparición de las barreras geográficas, que posibilita el acceso a cualquier información, es posible sólo para quienes poseen la infraestructura necesaria. Si bien los productos tecnológicos están logrando una gran difusión en todos los estratos sociales (debido sobre todo al aumento de la disponibilidad económica de los migrantes), las redes de comunicación no se extienden a la misma velocidad. En comunidades de la Montaña de Guerrero, o de la Selva Lacandona en Chiapas, podemos encontrar computadoras o lectores de DVD en hogares indígenas pobres, pero con más dificultad encontraremos una conexión a internet o una red de telefonía celular; y con frecuencia son inutilizables los teléfonos satelitales, públicos, instalados uno por comunidad (o menos).⁴

Frente a esta dificultad para “conectarse” a las diferentes redes, y también a la dificultad de usar algunos productos tecnológicos, los aparatos receptores de radio se encuentran en

casi todas las casas, vehículos y lugares públicos; son económicos y sencillos de usar.

La radio es una tecnología sencilla y económica también para quien decide operarla. Los gastos de instalación de una estación radiofónica son aceptables para una comunidad organizada; una radiodifusora no requiere de mucho trabajo para la instalación; y cualquier persona, joven o vieja, incluso analfabeta, puede fácilmente aprender a operar los aparatos para la transmisión. Asimismo, donde los índices de analfabetismo son altos, la comunicación oral es la más eficaz, y la radio sirve como una importante herramienta de comunicación dentro de las comunidades.

LA RADIO INDIGENISTA

Antes de un mayor acercamiento a las características y las experiencias de las radios comunitarias indígenas en México, se debe mencionar que, en algunos contextos, éstas son asimiladas erróneamente a las radios indigenistas: propongo aquí una caracterización de estas últimas para marcar una diferencia con el objeto de este texto, las radios instaladas y operadas de forma independiente por los mismos pueblos indígenas.

El Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas depende actualmente de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, antes Instituto Nacional Indigenista), una institución gubernamental. Esta red está constituida ahora por 24 radiodifusoras, ubicadas en las regiones donde

⁴ Programas gubernamentales como *e-México* trataron de llenar este vacío, instalando puntos de acceso a Internet, con conexión satelital y algunas computadoras para uso público, en comunidades rurales. Sin embargo, la iniciativa recalca la tradición de las “catedrales en el desierto”, ya que la posibilidad “física” de tener acceso a tales redes y aparatos no abatía las barreras representadas, por ejemplo, por la edad, el analfabetismo, la ausencia de alfabetización informática etc.

se asientan los grupos indígenas mayoritarios. Según datos oficiales, tiene una cobertura potencial que alcanza a cerca de la mitad de la población indígena del país (seis millones de personas), empleando más de 30 idiomas.

El proyecto posee un claro carácter exógeno. Desde el principio, la política gubernamental ha sido determinante. Luego de la reforma al art. 4 constitucional, en 1992, y sobre todo a raíz de la insurgencia indígena en 1994, se ha tratado de modificar las funciones de las radios indigenistas, en aras de alentar la participación de los habitantes de las regiones en la producción de contenidos y de programas (Castells i Talens, 2009, 2011).

La principal crítica de las estaciones comunitarias hacia las gubernamentales es que éstas son el medio por el cual el gobierno dicta su agenda a las comunidades indígenas. En estados como Guerrero y Oaxaca, caracterizados por un ejercicio “caciquil” del poder en todos los niveles, las élites ligadas al gobierno del estado monopolizan la información en todos los ámbitos a los que tienen acceso, eliminando la posibilidad de una pluralidad de posiciones políticas, y las radios indigenistas no estarían exentas de este control.

La investigadora Lucila Vargas realizó un estudio en Radio La Voz de la Frontera Sur (Vargas, 1992), localizada en la ciudad de Las Margaritas, Chiapas, en el que documenta la posición de inferioridad de la población indígena con respecto a la organización y funcionamiento de dicha radio indigenista. Por un lado los espacios de toma de decisión en la emisora están organi-

zados de manera jerárquica y vertical; todos los puestos de dirección están ocupados por ladinos, mientras los indígenas y mestizos cumplen actividades de producción o de carácter técnico.

Por otro lado, Vargas denuncia la concepción museológica de las tradiciones indígenas, lo que la autora denomina “visión romántica del indigenismo”, difundida por los programas radiofónicos de Radio La Voz de la Frontera Sur, por ejemplo mediante el tratamiento de la música. Esto es, se prohíbe la emisión de ciertos géneros populares, como la música ranchera y norteña, porque consideran que puede “corromper” a los tojolabales, mientras se difunden gustos musicales “elitistas” como música clásica, jazz o trova.

En un comentario al estudio citado, Inés Cornejo (2002) señala que la concepción romántica de la sociedad indígena tojolabal deriva de la selección de determinadas tradiciones, dejando a un lado el contexto opresor en el que se desarrollaron. Algunos de los entrevistados por Vargas “objetaron severamente la escasez de programas acerca de la explotación históricamente vivida por los indígenas”, o sobre los problemas que viven ahora con respecto a la salud o a la actividad agrícola. De ahí que al rehusar a hablar sobre la opresión y la exclusión de los indígenas, la radio indigenista ayuda a mantener vivas las explicaciones esencialistas de la pobreza material de los pueblos indios, que conforman el estereotipo negativo del indígena (Vargas, 1992).

Otro estudio realizado sobre La Voz de la Mixteca, de Oaxaca (McElmurry, 2009), menciona que ésta, así como

otras estaciones financiadas por la CDI, depende fuertemente de la información generada por otros medios y fuentes no-indígenas, que tienen poca relevancia en comunidades indígenas apartadas. La voz de los pueblos indígenas se ve raramente reflejada en los noticieros radiofónicos, debido a la carencia de recursos de producción original de material, así como a la tendencia de los medios masivos hegemónicos a ignorar los temas importantes para las comunidades indígenas.

A pesar de estos y otros problemas que presentan, las radios indigenistas son valoradas entre la población de las regiones donde operan y en las que no existen medios de comunicación comunitaria, por algunos motivos principales: el incorporar a indígenas en el personal de la emisora; por reflejar detalles de la vida cotidiana de los indígenas y por transmitir en la lengua propia.⁵ Otro elemento “ha sido proveer la infraestructura para expandir y desarrollar las redes de comunicación [de los indígenas], resolviendo problemas inmediatos de telecomuni-

cación al transmitir avisos comunitarios” (Vargas, 1992).

No obstante los aspectos positivos de las radios indigenistas, es otro el sentimiento, el arraigo y el sentido de pertenencia que se refleja en las radios creadas y controladas por los mismos pueblos. En ellas se escuchan las voces de los hombres y mujeres que reclaman su derecho al poder de la información: ser informados pero también informar a otros desde su contexto local y sus condiciones cotidianas, de acuerdo a sus propias capacidades y necesidades, y según su propia cultura y manera de decir la realidad. Se trata de estaciones que no son simplemente *para* los pueblos indígenas, sino *de* ellos.

LA RADIO COMUNITARIA INDÍGENA: VOCES EN LUCHA

Según la antropóloga Faye Ginsburg (1995), tres condiciones han permitido la emergencia de los medios indígenas: las luchas previas de grupos indígenas por autorepresentación, autodeterminación, autonomía cultural y tierra; la descentralización, democratización y penetración global de las nuevas tecnologías mediáticas; y el surgimiento de las políticas multiculturalistas de identidad, que dieron pie a nuevos modos de entender los derechos políticos y culturales de los indígenas.

La existencia de luchas por los derechos a la tierra y a la autonomía, entendida en sentido amplio, es fundamental para dar continuidad y contenido a las radios que nacen de procesos de organización y lucha. Es importante entender que las radios comunitarias son parte

⁵ Un elemento que es necesario destacar es la relación que existe entre las actuales radios comunitarias y una iniciativa impulsada por la institución indigenista en los años noventa: los Centros de Producción Radiofónica. Según afirma uno de los promotores del proyecto, estos centros se instalaron en varias comunidades indígenas para impulsar la producción de programas que luego se transmitirían en la radiodifusora indigenista de la región. Las comunidades desarrollaron habilidades técnicas y valoraron la importancia de la comunicación, así que en muchos casos, donde estaban los centros de producción nacieron radios comunitarias (Montejano, 2010: 181-184).

de proyectos más amplios, y no un fin en sí mismas. Aunque no es una herramienta que por sí sola puede crear organización, en contextos organizados la radio es una poderosa creadora de conciencia y sentido comunitario.

Una experiencia en este sentido es la de Radio Ñomndaa, La Palabra del Agua, que nace inmediatamente después de la extinción del Municipio Autónomo de Suljaa' (Xochistlahuaca), en Guerrero, habitado por indígenas amuzgos. Recuperando la experiencia de excepcional movilización de todas las comunidades del municipio, un colectivo de jóvenes de la cabecera decidió dar vida a una radio comunitaria, que ya se ha vuelto referencia a nivel nacional por la legitimidad que ha ganado entre la población del municipio. Los colaboradores de la radio reconocen que aún falta para que la radio sea realmente comunitaria, debido a los conflictos políticos que dividen las comunidades, pero el esfuerzo comunicativo va precisamente en busca del diálogo y la unidad.

Siempre en el estado de Guerrero, en las regiones Montaña y Costa Chica, las radios comunitarias La Voz de los Pueblos y La Voz de la Costa Chica están participando activamente en un movimiento amplio en rechazo a varios proyectos de explotación minera que se pretenden impulsar en esta zona indígena. Desde un principio, las radios difunden información sobre las consecuencias de la explotación minera y reproducen las grabaciones de las asambleas regionales que se llevan a cabo, en las que la población y las autoridades comunitarias están manifes-

tando su rechazo a la minería. Pero en el caso de La Voz de la Costa Chica, el equipo de locutores y operadores ha tomado un papel más activo, desarrollando su deber de informar y concientizar más allá del espacio radiofónico: organiza proyecciones de videos en las comunidades, en las que se abre un espacio para la información y el debate entre los asistentes sobre el tema de la explotación minera. En este caso las radios están impulsando el proceso de movilización en defensa del territorio, y a consecuencia de esto su audiencia ha crecido considerablemente en toda la región.

La resistencia a la dominación cultural es una característica de los medios indígenas enfatizada por Ginsburg y también por Castells i Talens (2003), para quien "los medios de comunicación [de masa] tienden a deshumanizar a los indígenas, representándolos como víctimas pasivos de la violencia o como guerreros nobles y valientes [...] Barrer tópicos y estereotipos también es una estrategia de resistencia cultural". A esta consideración, hace falta añadir que con frecuencia los indígenas son estigmatizados por los medios también como violentos e intrínsecamente conflictivos. De acuerdo con estas consideraciones, se vuelve necesaria la función de los medios comunitarios, o sea explicar la realidad de los pueblos indígenas por ellos mismos, de acuerdo con su visión y su vivencia, y además en su idioma.

El elemento más evidente, y que reivindican de especial forma todas las experiencias de radio comunitaria e indígena, es el hecho de que se trans-

mite principalmente —aunque no exclusivamente— en las lenguas propias, las que se hablan en la región.⁶ La radio es un instrumento invaluable para el fortalecimiento de las lenguas frente a la disminución de hablantes, como reivindican los locutores de Radio Ñomndaa, única emisora en lengua amuzga.

Las radios desarrollan un papel muy importante para posicionar temas políticos, culturales y sociales en la lengua originaria. Desde una perspectiva lingüística, la transmisión a través de una lengua indígena mantiene el dinamismo de la misma, ya que ésta tiende a crecer y adaptarse al comunicar conceptos modernos y acontecimientos actuales.

En las radios comunitarias, transmitir en lenguas indígenas representa una acción afirmativa que la colectividad organizada (un grupo, la entera comunidad o varias comunidades) ejerce sobre su propia cultura, dando legitimidad al uso público de la lengua y actuando también un proceso de dinamización cultural. El uso del idioma propio integra con un papel activo a las personas mayores, quienes con frecuencia tienen un conocimiento más

⁶ La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, publicada en 2003, sanciona el “derecho de todo mexicano [a] comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras” (Art.9). Sin embargo, hasta la fecha no se aprecia una real voluntad institucional para implementar concretamente dicha ley, por lo que las radios comunitarias indígenas son pioneras en este campo.

profundo de la lengua indígena, y hablan con mayor dificultad el español.

El comité de Radio Jën Poj, proyecto de comunicación comunitaria que transmite desde Tlahuitoltepec, en la región mixe de Oaxaca, afirmaba en 2004:

En la región se llevan a cabo encuentros de bandas que congregan hasta mil músicos que tocan al unísono y se han desarrollado proyectos educativos y de conservación de la cultura tales como una fonoteca y diversos centros de estudio de la lengua mixe. Queremos con la radio despertar con nuestra música que nos alegra, seguir este camino de nuestra vida colectiva. Jën Poj significa la energía del viento, *con este proyecto nos proponemos seguir recreando la lengua, nombrando las cosas a nuestra realidad*, en nuestra palabra.

En las palabras de los comunicadores mixes (o ayuujk) aprendemos que otro elemento cultural que las radios indígenas valorizan y difunden, contribuyendo a elevar su estatus, es la música tradicional y local, que, al igual que la lengua, es silenciada por los géneros comerciales y de gran difusión. Radio Ñomndaa construyó junto a su cabina de transmisión un estudio de grabación: se ha convertido en una plataforma para los músicos de la región que ahora ya tienen la oportunidad de grabar sus discos. Según ellos,

Nuestro primer logro es muy concreto: transmitir quiénes somos las amuzgas y los amuzgos, nuestra len-

gua, nuestra música tradicional de violín, que es una música que tiene historia y se está perdiendo. Creemos que la conservación de la música y de la palabra es una de las conquistas de Radio Ñomndaa: si nuestros abuelos se mueren, sus canciones ya quedaron en el archivo; los hijos y los nietos las podrán escuchar y así también nuestros pensamientos (Radio Ñomndaa, 2009: 151).

La importancia que se reconoce a la música tradicional no significa que no se transmitan otros géneros: las canciones más populares son solicitadas por los radioescuchas y dedicadas en el programa de los saludos, uno de los más exitosos de Radio Ñomndaa.

La transmisión de avisos, mensajes emitidos gratuitamente a petición de los usuarios, es uno de los más importantes usos prácticos y simbólicos que los destinatarios dan a la radio, utilizándola como complemento de aquellos medios de los que carecen (correo, teléfono y medios impresos). En su investigación, José Ramos (citado en Cortés y Rodríguez, 2003) considera que la radio ha desempeñado un papel central en la reproducción de la identidad étnica y que “los programas de avisos satisfacen ciertas necesidades de información y comunicación, fortaleciendo la cohesión social y permitiendo la vinculación con el territorio de origen, sobre todo en las situaciones migratorias”. Como herramienta de resistencia y reproducción cultural, las radios indígenas pueden usarse para recuperar historias colectivas que han sido borradas de las narrativas nacio-

nales y que están en riesgo de ser olvidadas, aun en los espacios locales. Al interior dan también ocasión de rememorar y reinventar su cultura, combinando elementos propios con elementos de la cultura dominante, así como de cuestionar aspectos de las “costumbres” o de las relaciones sociales, ampliando y dinamizando el repertorio de conocimientos comunitarios.

Un pequeño ejemplo de este tipo de programas es una transmisión semanal sobre “derechos de las mujeres”, que están implementando unas jóvenes locutoras de la radio La Voz de los Pueblos, impulsada por la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias en la Montaña de Guerrero. Sin tener conocimientos profundos sobre la temática de género, las jóvenes percibieron la importancia de la radio para difundir algunas reflexiones básicas sobre el papel de la mujer en la sociedad indígena y campesina en la que viven. Los mensajes que difunden, en español y me’phaa, inmediatamente crearon inquietud entre los hombres de la región, que ya al segundo programa se percataron del impacto profundo que la transmisión podía tener en los y las radioescuchas, pudiendo trastocar las relaciones de poder sobre la que ha sido históricamente construida la relación de género. Sin ceder frente a las “advertencias” de los señores, las comunicadoras siguen con su programa, sin duda el más contundente que se escucha a través de la Voz de Los Pueblos.

En zonas golpeadas por la fuerte migración y la falta de oportunidades de una vida satisfactoria para los que

se quedan, la presencia de una radio fundada en la participación colectiva puede representar un elemento muy importante, sobre todo para los jóvenes. La radio es un espacio donde pueden poner a valor los conocimientos adquiridos en la escuela, y seguir aprendiendo y formándose. A veces el compromiso adquirido en la radio detiene la migración; otras veces, los conocimientos y la experiencia de reflexión desarrollados en la radio confieren más oportunidades para quienes migran a la ciudad.

Por otra parte, la migración y la necesidad de buscar mejores condiciones de vida representan un fuerte límite para la sobrevivencia y la continuidad de las radios comunitarias. En el caso de tres radios instaladas en la Montaña de Guerrero, cuyo proceso conozco desde su inicio, muchos de los jóvenes locutores que se capacitaron después de un tiempo abandonaron la región y la radio, para estudiar o trabajar en las ciudades, lo que afectó considerablemente al proyecto.

Otro tema muy contradictorio es la falta de remuneración para los locutores y operadores de las radios comunitarias; no todos logran entender la comunicación como un servicio hacia la comunidad, y quienes se acercan a la radio esperando un sueldo la abandonan al poco rato.

El sustento de las radios comunitarias indígenas —y también el apoyo en términos de capacitación técnica— que por su naturaleza no reciben apoyos institucionales, viene a veces de organizaciones solidarias, pero en forma sustantiva de las mismas comunida-

des que participan en la radio. Esto permite la puesta en marcha de una programación a costos que parecen increíbles bajo los criterios de las radios comerciales e incluso de radios comunitarias urbanas. Radio Ñomndaa ha logrado ampliar el equipo de colaboradores a casi 30 personas, entre ellas muchos jóvenes que realizan su trabajo social en la radio, o personas que participan con programas semanales que implican un compromiso reducido.

Al promover la comunicación como tarea comunitaria, la organización colectiva de las comunidades indígenas integra una nueva función: el locutor, o el responsable del comité de la radio. En algunos casos, ser locutor o encargado de la radio es un cargo comunitario o regional que viene otorgado en asamblea. En otras ocasiones, es el interés personal que mueve una persona a proponerse como locutor, pero la ratificación por la colectividad es necesaria, como en el caso de La Voz de Los Pueblos, una radio con alcance regional, en la Montaña de Guerrero. En el caso de Radio Ñomndaa, además de los locutores y colaboradores de la radio, en cada comunidad que forma parte del municipio, se nombra una persona —en su mayoría mujeres— con el cargo de comité de la radio. Su función es proponer contenidos, estar al pendiente de las necesidades de la radio y ser el vínculo entre ésta y su comunidad.

En contextos de división, donde los intereses económicos y políticos divergentes crean fuertes conflictos inter e intracomunitarios, las radios manifiestan la voluntad de crear una cultura del diálogo y difundir mensajes de concilia-

ción⁷. Para los locutores de La Voz que Rompe el Silencio (actualmente ya no transmite), ubicada en el Municipio Autónomo de San Juan Copala, en la zona triqui, “el locutor debe cuidar muchos detalles: no decir palabras que puedan afectar a la población, no dar espacio a provocaciones; en pocas palabras, no utilizar la radio para hacer política oficial” (Entrevista a J.A., octubre 2008). Lamentablemente, no siempre se logra el objetivo. En 2008, Teresa Bautista y Felicitas Martínez, jóvenes triqui locutoras de la radio, fueron asesinadas mientras se dirigían al Encuentro para la Defensa de los Derechos de los Pueblos de Oaxaca. No obstante que se le haya entregado de manera póstuma el Premio Nacional de Periodismo, su asesinato sigue impune. Frecuentemente las mujeres indígenas que trabajan en las radios son menospreciadas debido a los prejuicios racistas y de género: el juez encargado declaró que el

caso no representaba una afrenta contra la libertad de expresión, argumentando que las mujeres no eran realmente periodistas, sino amas de casa. Sin embargo, la participación de las mujeres es importante en términos cuantitativos y de producción de contenido.

COMUNICACIÓN EN/PARA LA AUTONOMÍA: CRUCE DE DERECHOS

Los medios indígenas, así como los comunitarios, implican modos distintos de entender la comunicación. En la mayoría de los casos, en las regiones indígenas conviven diferentes pueblos indígenas, mestizos y afrodescendientes, como es el caso de la Costa Chica en Guerrero. La apuesta de las radios comunitarias indígenas es crear un espacio para el diálogo intercultural y abrirse a la diferencia, porque no sólo deben luchar contra el racismo de los no-indígenas, sino también con los prejuicios hacia el “otro” más cercano. Explican este proceso los locutores de Radio Ñomndaa:

Hemos practicado las formas de convivencia posible: a veces cuando miramos hacia el otro, y lo vemos diferente, lo vemos con odio; pero si estamos exigiendo que se nos respete, lo mínimo que podemos hacer es empezar a respetarlo, y empezar a entender porqué está allí, porque tomó la tierra que según nosotros es de nuestros antepasados. Al enterarnos de su historia, resulta que ese otro que llegó era esclavo, negro, que ya no tuvo dónde vivir y se quedó allí. Hay que reconocer la historia de sufri-

⁷ Rodríguez analiza este tema para el caso colombiano, mencionando que “en estos contextos veo cómo surgen iniciativas de comunicación que intentan ‘reconstruir’ el tejido social”. En estas iniciativas la meta es abrir espacios de comunicación donde los individuos puedan —colectivamente— construir vínculos entre ellos, basados en el respeto mutuo, la solidaridad y el disfrute colectivo de los espacios públicos. Las “iniciativas colombianas de comunicación para la paz entienden la comunicación para el cambio social como un proceso colectivo complejo, multi-direccional y a largo plazo. En vez de interpelar a las audiencias como individuos, los interpelan como miembros de un colectivo; en vez de persuadir a las audiencias para que crean o se comporten de una cierta manera, estos proyectos buscan introducir en la esfera de lo público formas alternativas de ser y de relacionarse con otros” (Rodríguez, 2004).

miento que tenemos en la región, pero también la historia de lucha de los pueblos, que es otra cosa que tenemos en común, la lucha contra las injusticias de las autoridades y caciques (Radio Ñomndaa, 2009: 149).

Las radios indígenas representan un medio de auto-expresión y de reafirmación cultural, hacia adentro y hacia afuera de los mismos pueblos.

Es importante recordar que el derecho de los pueblos indígenas a “establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas” (artículo 16 de los Derechos de los Pueblos Indígenas) es también el derecho de los no indígenas de escucharlos. Lo afirma con claridad el “Documento de asesores del EZLN” durante los Diálogos de San Andrés en 1995:

Es derecho de la sociedad nacional tener acceso a las voces de todos aquellos que la integran. Es derecho de la sociedad comunicarse tanto con el mundo exterior como a su interior. Este derecho no se ha cumplido, dado que un amplio sector de la sociedad, y en especial los pueblos indios, han sido privados de los medios que les permitan hacer oír su voz. [...] El diálogo cultural de los pueblos indios, e intercultural con el resto de la nación y el mundo, a través de los medios de comunicación, es uno de los instrumentos más importantes para combatir el racismo, la marginación y el aislamiento imperantes en nuestro país, que afectan especialmente a los pueblos indios. En esta marginalidad y aislamiento, la sociedad nacional se

aísla y margina a sí misma. [...] El uso y apropiación de los medios de comunicación por parte de los pueblos indígenas está intrínsecamente vinculado con el proceso de autonomía.

Ejercer la comunicación es parte del derecho a la autonomía de los pueblos indígenas, formalmente reconocido por la legislación internacional y la Constitución mexicana, pero de hecho ignorado por las instituciones. La construcción de la autonomía sin pedir permiso implica la reapropiación de los diferentes ámbitos de la vida cotidiana de los pueblos, y su gestión colectiva de acuerdo con una visión propia. Es aquí donde tiene sentido la construcción de un proyecto de información autogestiva.

Todos los elementos que he esbozado anteriormente explican por qué, en la mayoría de los procesos recientes de organización indígena, el tema de la comunicación recubre un papel central. En los procesos autonómicos, los indígenas se reapropian del poder que tienen, en cuanto pueblos, de decidir sobre su futuro. Esto implica reapropiarse del poder de la información, tan importante en la sociedad contemporánea, y también remarcar el control sobre el territorio. En este sentido, he podido observar el uso de la radio para fortalecer un territorio, simbólico o cultural. El alcance de la radio es un territorio que se reconoce como propio y, al mismo tiempo, el derecho al territorio fundamenta el derecho a transmitir, ya que —como dicen los amuzgos de Guerrero— “el territorio es también el aire”. La palabra que las radios comunitarias indígenas difunden crea un

sentido de identidad entre los radioescuchas; asimismo, refuerza la identidad territorial que estos comparten, al ser un medio que tiene raíces en un lugar, en un terruño, del que cuenta la historia y la realidad.

LA PALABRA NO PIDE PERMISO: LEGALIDAD, LEGITIMIDAD Y AUTONOMÍA

Según el artículo 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, éstos “tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación alguna”.

Asimismo, en los Acuerdos de San Andrés, que muchas organizaciones indígenas mexicanas reivindican como el texto fundamental de su acción política, se mandata “la elaboración de una nueva ley de comunicación que permita a los pueblos indígenas adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación”, y que “los gobiernos federal y estatal promoverán que los medios de comunicación indígenas se conviertan en medios de comunicación indígena”.⁸ Ninguno de los acuerdos se ha cumplido.

A pesar de que la frase sobre “adquirir, operar y administrar sus pro-

prios medios de comunicación” pasó al artículo 2° constitucional, este no se ha traducido a legislaciones secundarias. Es más, la Ley Federal de Radio y Televisión, en su artículo 5, mantiene la visión de igualdad homogeneizadora que está a la base del Estado-nación liberal que sigue siendo México: señala que “la radio y la televisión tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional [...] conservar las características nacionales [...] y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana”.

No solamente en la visión, sino sobre todo en los contenidos, el marco legal impide a los pueblos indígenas el acceso y la propiedad de las radios comunitarias. Las leyes que regulan el espectro radioeléctrico en México benefician a las grandes corporaciones de medios de comunicación, como afirmó recientemente el ex relator especial de la ONU, Rodolfo Stavenhagen.⁹

Las modificaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y a la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRT) de 2006 estuvieron tan descaradamente inclinadas a favorecer los intereses empresariales, que la opinión pública la denominó “Ley Televisa” en referencia a una de las dos empresas monopólicas de televisión en el país. Actualmente hay un vacío legal que afecta a las radios comunitarias. Los grandes grupos empresariales han bloqueado una nue-

⁸ Acuerdos de San Andrés, Documento 2, “Propuestas conjuntas que el gobierno federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4. de las Reglas de Procedimiento”, 1996.

⁹ En el marco de la presentación del informe “La situación de los pueblos indígenas en el mundo”, el primero en su tipo publicado por la Organización de Naciones Unidas, 14 de enero 2010.

va legislación en la materia y siguen defendiendo criterios esencialmente económicos para otorgar concesiones y permisos, lo que provoca la concentración de medios y que se limite el desarrollo de medios públicos, especialmente en escalas locales, como es el caso que nos ocupa. De acuerdo con la presente legislación,

[...] una emisora comunitaria podría operar como una “estación cultural”, “de experimentación” o “una escuela radiofónica”. En todo caso, la radiodifusión comunitaria es ignorada en la legislación mexicana y este representa uno de los vacíos más importantes. Dado que las emisoras comunitarias tienen características que no comparan otro tipo de medios permisionados, como el techo presupuestal de alguna institución. Y que, si bien algunas radios comunitarias han recibido permisos a través de una fuerte interlocución política, particularmente de las radios que forman parte de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), la mayoría de ellas se encuentran fuera de esa posibilidad debido a que no existen garantías legales que le garanticen el derecho a operar (CIDH/ONU, 2010: 7).

La discriminación legal hacia este tipo de medios dificulta también su sustento material, ya que “existe la visión gubernamental de que no requieren ni les está permitido llevar a cabo actividades que hagan posible financiar su operación, bajo el pretexto de que por ley, se crean como permisionados sin fines de lucro y con impedimento de

transmitir anuncios comerciales” (*ibidem*: 12), aun en el caso de solicitar la contratación de publicidad estatal. Por otra parte, su *estatus* legal las diferencia de los medios oficiales, que se mantienen con recursos públicos.

Recientemente, en abril de 2012, la misma Ley Federal de Radio y Televisión ha sido reformada: en el artículo 13 se introduce la categoría de *estación indígena*, que podría transmitir legalmente tras obtener un permiso. Lamentablemente, la visión sesgada de los legisladores emerge en la modificación al artículo 20, donde se informa que, entre otros requisitos, “los solicitantes de permisos para estaciones indígenas deberán presentar una constancia de pueblo o comunidad indígena expedida para efectos de la solicitud de mérito por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)”. Esta formulación tiene una falla y un vicio de fondo, ambos muy graves: primeramente, restringe la posibilidad de operar medios de comunicación comunitarios solamente a los indígenas, excluyendo todos los demás proyectos y procesos de organización popular y colectiva que quieren expresarse con voz propia. En segundo lugar, el vicio de fondo muestra la permanencia, en las instituciones políticas mexicanas, de una visión paternalista y racista, que permanece inalterada no obstante el gran maquillaje “intercultural”. Contradiciendo los principios de autoafirmación y autoadscripción que la legislación internacional reconoce a los pueblos indígenas, las reformas legales ponen en mano de una dependencia gubernamental la facultad de decidir

quién es y quién no es indígena; y en definitiva lo que cuenta es el veredicto de la CDI, mientras la palabra de los “indios”, una vez más, no vale nada.

La falta de reconocimiento jurídico de las radios comunitarias (indígenas y no) genera inseguridad y, en muchos casos, pone en riesgo su supervivencia. Los permisos son otorgados de manera discrecional por el gobierno y con frecuencia negados. Además, el Estado está aplicando no solamente medidas administrativas para requisar los equipos y prohibir la actividad de las radios sin permiso, sino que ha impulsado acciones penales aplicando la Ley General de Bienes Nacionales (el espacio radiofónico sería un bien de la nación que se estaría usando o aprovechando sin permiso).

Por la ceguera de las propias instituciones, las radios siguen transmitiendo al margen de la ley. Y entonces, la ley se hace caer con todo su peso contra los “ilegales”. Durante los primeros cuatro años del gobierno de Felipe Calderón (2006/2010) se han cerrado entre 60 y 80 estaciones de este tipo.

En 2010, el titular de la CDI, Xavier Abreu Sierra, afirmó que detrás de algunas radios, “que se dicen comunitarias”, opera el crimen organizado, y que se estaban realizando monitoreos para asegurarse que la programación fuera al servicio de la comunidad. Asimismo, mencionó que en algunas radios comunitarias se estaría en realidad llamando a la subversión (*El Universal*, 14/1/2010). Estas afirmaciones merecerían una discusión aparte, ya que representan la clara estrategia de criminalización de la lucha

social y hasta del ejercicio de los derechos culturales, encubriendo toda voz diferente con la acusa de ser “narcos” o guerrilleros.

Más allá de la cuestión legal, la legitimidad de las radios se encuentra en el proceso organizativo que construye y defiende este tipo de proyectos. Por ejemplo, Radio Ñomndaa nace de las formas culturalmente constituidas de organización (también llamadas “usos y costumbres”) de un municipio mayoritariamente indígena, y defiende sus derechos como pueblo a operar sus propios medios de comunicación. La legitimidad de la radio reposa en que es un proyecto comunitario, como se vio el 10 de julio de 2008, cuando se vio el 10 de julio de 2008, cuando unas 40 personas, entre policías (federales y estatales) y funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), intentaron requisar el equipo de la radio y clausurarla. La respuesta de la comunidad fue prácticamente inmediata. Más de 200 personas se movilizaron para impedir las acciones de policías y funcionarios, logrando pacíficamente defender la radio y evitar que fuera desmantelada. Posteriormente la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) propuso a la radio otorgarle un permiso. Las asambleas comunitarias discutieron y finalmente decidieron rechazarlo. Las razones de fondo no sólo tenían que ver con las condiciones impuestas por la Cofetel, como la emisión de anuncios electorales y de partidos políticos. Desde la radio lo plantean como una reivindicación de derechos: “el reconocimiento legal es necesario y es además una obligación del Estado

mexicano, que tristemente se ha negado a hacer. Hasta la fecha lo que el gobierno nos ha ofrecido es la negociación de un permiso para transmitir, no el reconocimiento de nuestro derecho legítimo” (entrevista a D.V., enero 2009).

En el debate en torno a la legalización de las radios comunitarias destacan dos posiciones: por un lado se encuentran las radios que buscan un reconocimiento dentro del marco legislativo. Por el otro, las que consideran que el aire, la frecuencia, es parte del espacio público y simplemente ejercen su derecho a expresarse a través de este medio.

Algunas iniciativas recientes están buscando el reconocimiento legal para las radios comunitarias indígenas. Desde el Congreso Nacional de Comunicación Indígena, que agrupa a diversas radios indígenas del país, se ha trabajado una iniciativa con representantes del gobierno federal para facilitar la obtención de permisos, a través de un Manual. El gobierno frenó el proceso en el último momento. Por su parte, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC-México), ha apoyado los trámites de varias radios comunitarias que decidieron solicitar su permiso. Actualmente 15 radios lograron legalizar sus transmisiones por este medio.

Sin embargo, la gran mayoría de las radios comunitarias indígenas sigue transmitiendo, y de paso ejerciendo su derecho a la autonomía, sin pedir permiso. Esto es, sin aceptar la intervención de programas electorales, comunicaciones gubernamentales y mensajes presidenciales en cadena na-

cional; defendiendo el derecho a usar el idioma propio en la forma y por el tiempo que se considere necesario; afirmando que la legitimidad con que cuentan por ser parte misma de los pueblos es el único permiso o reconocimiento necesario.

Son diferentes los caminos que los pueblos eligen para ejercer su derecho a la expresión y a la comunicación. Como en el caso del amplio derecho de los pueblos indígenas a la autonomía, es necesario seguir luchando para su reconocimiento legal en los términos acordados por los pueblos indígenas y sus organizaciones. Por otra parte, debemos mirar con atención a los procesos en los que los pueblos están construyendo y ejerciendo sus derechos, frecuentemente al margen del reducido espacio legal, pues en estos procesos se crean experiencias novedosas y pioneras, que pueden ser efímeras o duraderas, pero que en todo caso sientan las bases para transformaciones de profundo impacto en la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- ANÓNIMO, “Documento de asesores e invitados del EZLN, Grupo de trabajo 5: Acceso a los medios de comunicación” (1995), Diálogos de San Andrés Sakamch’en, Mesa de trabajo 1: Derechos y cultura indígena, resultados de segunda fase, noviembre 1995, *Ce-Acatl. Revista de la Cultura de Anáhuac*, núm. 74-75, diciembre, pp. 92-98.
- BARBERO, Jesús Martín (2002), “Tecnidades, identidades, alteridades: des-ubicaciones y opacidades de la comunicación

- en el nuevo siglo”, *Diálogos de la Comunicación, Revista Académica de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social*, núm.64, pp. 8-24.
- CASTELLS, Manuel (2001), Conferencia impartida en la Universidad Nacional Autónoma de México, 15 de abril.
- CASTELLS I TALENS, Antoni (2011), “¿Ni indígena ni comunitaria? La radio indigenista en tiempos neoindigenistas”, *Nueva época*, núm. 15, enero-junio, pp. 123-142.
- ____ (2007), “Estados, minorías lingüísticas y medios”, *La Jornada de Oriente*, México, 25 de abril.
- ____ (2003), “Cine indígena y resistencia cultural”, *Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui*, núm. 84, pp. 50-57.
- CASTELLS I TALENS, Antoni, José Manuel RAMOS RODRÍGUEZ, Marisol CHAN CONCHA (2009), “Radio, Control and Indigenous Peoples: The Failure of State-Invented Citizens’ Media in Mexico”, *Development in Practice*, vol. 19, núm. 4-5, junio, pp. 525-537.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2002), “El ejercicio de la libertad de expresión por medios de comunicación comunitarios”, en *Informe Relatoría Libertad de Expresión*, Capítulo E, en línea [<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=138&IID=2>].
- CORNEJO PORTUGAL, Inés (2002), *La radio indigenista en México. Las voces del Mayab*, México, Fundación Manuel Buendía.
- CORTÉS, José y Pamela RODRÍGUEZ (2003), “Comunicación y desarrollo en Latinoamérica. El caso de la Radio Indigenista en México: Radio XEVFS”, *Razón y Palabra*, núm. 34, agosto-septiembre, en línea [<http://www.razonypalabra.org.mx/antefiores/n34/jcortesprodri-guez.html>].
- GARCÍA CANCLINI, Néstor (2004), *Diferentes, desiguales y desconectados: mapas de la interculturalidad*, Barcelona, Gedisa.
- GINSBURG, Faye (1995), “Mediating Culture: Indigenous Media, Ethnographic Film, and the Production of Identity”, en Leslie Deveraux y Roger Hillman (eds.), *Fields of Visions: Essays in Film Studies, Visual Anthropology and Photography*, Berkeley, University of California Press, pp. 256-291.
- ____ (1991), “Indigenous Media: Faustian Contract or Global Village?”, *Cultural Anthropology*, vol. 6, núm. 1, febrero, pp. 92-112.
- ____ (1993) “Aboriginal Media and the Australian Imaginary”, *Public Culture*, vol. 5, núm. 3, pp. 557-578.
- HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis y Ramón VERA HERRERA (comps.) (1996), *Acuerdos de San Andrés*, México, Era, 1998, en línea [<http://zedillo.presidencia.gob.mx/pa-ges/chiapas/docs/sanandres.html>], consultada el 18 junio de 2012.
- Ley Federal de Radio y Televisión (1960) última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 19/06/2009.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los pueblos indígenas (2003), última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 18/06/2010, en línea [<http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/257.pdf>], consultado el 20 de junio 2011.
- LÓPEZ VIGIL, José Ignacio, (1998) “Radios comunitarias: ¡libertad de antena!”, *Envío*, núm.190, febrero, en línea

- [<http://www.envio.org.ni/index.es>], consultado el 1 de julio de 2010.
- McELMURRY, Sara (2009), "Radios comunitarias en México", *Programa de las Américas Perfil de Acción Ciudadana*, en línea [<http://www.ircamericas.org/>], consultado el 10 de junio de 2010.
- MONTEJANO DEL VALLE, Ricardo (2010), "Las radios comunitarias: un proceso que empieza. La comunicación en el marco de la autonomía", en G. GASPARELLO y J. QUINTANA (eds.), *Otras geografías. Experiencias de autonomías indígenas en México*, México, UAM, pp. 153-162.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2010), *Situación del Derecho a la Libertad de Expresión en México: Pluralidad y Diversidad con énfasis en la Radiodifusión Comunitaria*, México, Asociación Mundial de Radios Comunitarias AMARC-México, en línea [<http://www.amarcMexico.org/manuales-y-documentos/3090.html>], consultado 15 julio 2011.
- ____ (2007) "Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas", [<http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/es/drip.html>], consultado el 1 de julio de 2010.
- PEPPINO BARALE, Ana María (1999), *Radio educativa, popular y comunitaria en América Latina*, México, Plaza y Valdés.
- RADIO ÑOMNDAA (2009), "Suljaa', la flor que se llama Rebeldía", en G. GASPARELLO y J. QUINTANA (eds.), *Otras geografías. Experiencias de autonomías indígenas en México*, México, UAM, pp. 141-152.
- RADIO TEOCELO (2010), en línea [<http://www.radioteocelo.org/>], consultado el 20 de febrero 2010.
- RAMOS, José Manuel (2006), "La radio comunitaria en México. Lecciones aprendidas y claves para el futuro", ponencia para el Coloquio Internacional sobre Medios Comunitarios, Participación, Sostenibilidad e Identidad, Santiago de los Caballeros, República Dominicana/Centro de Competencia en Comunicación para América Latina, en línea [<http://c3fes.net/docs/radiocomunitariamex.pdf>].
- REGUILLO, Rossana (2002), "Políticas de representación. Poder y antropología de la comunicación", en Francisco de Jesús ACEVES GONZÁLEZ (ed.), *Anuario de investigación de la comunicación Coneicc*, IX, México, CONEICC.
- REPOLL, Jerónimo (2010), "Desigualdades, diferencias y desconexiones. Los retos de la comunicación en América Latina. Entrevista a Néstor García Canclini", *Andamios*, núm. 14, septiembre-diciembre, pp. 139-149.
- RODRÍGUEZ, Clemencia (2004), "Comunicación para la paz: enfoques encontrados", *Son de Tambora*, núm. 88, en línea [http://www.comminit.com/la/drum_beat_88.html], consultada el 8 de julio 2010.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Radios concesionarias y permisionarias en México, en línea [www.sct.gob.mx], consultada el 19 de febrero de 2010.
- SERVAES, Jan y Patchanee MALIKHAO (2007), "Comunicación participativa: ¿el nuevo paradigma?" *Redes.com-Revista de Estudios para el Desarrollo Social de la Comunicación*, núm. 4, pp.43-60.
- VARGAS, Lucila (1992), "El racismo y los usos sociales en la 'comunicación para el desarrollo'", en línea [<http://www.unc.edu/~lcvargas/research/essays/radio2.html>], consultado el 10 de julio 2010.